



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
3 de enero de 2012
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 78º período de sesiones

Acta resumida de la 2074ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 2 de marzo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos octavo y noveno de la República de Moldova (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos octavo y noveno de la República de Moldova (CERD/C/MDA/8-9; CERD/C/MDA/Q/8-9; HRI/CORE/1/Add.114) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Moldova vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Efrim** (República de Moldova) dice que, si bien la legislación moldova contiene varias disposiciones que prohíben distintas formas de discriminación, lamentablemente, están dispersas en varios textos normativos, como la Constitución, el Código Penal y el Código del Trabajo, y que no existe una ley específica contra la discriminación racial. Teniendo en cuenta esa laguna, en 2008 se acometió la elaboración de un proyecto de ley marco de prohibición de la discriminación para agrupar todas las disposiciones vigentes. Esa labor duró cerca de tres años, y en ella participaron todos los interesados, incluidos representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil, gran parte de cuyas propuestas se incorporaron en la última versión del proyecto. El 18 de febrero de 2011 el Gobierno aprobó el texto y lo transmitió al Parlamento, que lo está examinando. La delegación de Moldova estima que la futura ley marco podrá aprobarse a más tardar en mayo de 2011 y entrar en vigor antes de julio de 2011. Sus disposiciones se han armonizado con las normas del Consejo Europeo en materia de discriminación, como la Directiva de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Además, el proyecto prevé la creación de un comité independiente habilitado para atender las denuncias de violaciones de la futura ley marco e iniciar investigaciones administrativas al respecto. Así pues, en breve, la legislación de la República de Moldova será acorde con todas las normas regionales e internacionales relativas a la discriminación racial.

3. Desde 2007, las cuestiones relativas a la discriminación por pertenencia a un grupo religioso se rigen por la Ley N° 125-XVI de cultos religiosos y sus componentes y el registro de las comunidades y asociaciones religiosas depende del Ministerio de Justicia. Con arreglo a las normas que regulan las modalidades de inscripción de esas entidades en el registro, las personas que deseen solicitar su inscripción deben presentar determinados documentos. El Ministerio de Justicia responde a su solicitud en un plazo de 15 días. Si deniega la inscripción, los interesados pueden formular una nueva solicitud. No se aplican las mismas condiciones de registro para las confesiones religiosas que para sus componentes: las primeras deben contar al menos con 100 miembros de nacionalidad moldova, mientras que los segundos deben tener al menos 10 y estar reconocidos como parte constitutiva de la comunidad religiosa a la que dicen pertenecer.

4. Acerca de la información incluida en el párrafo 91 del informe (CERD/C/MDA/8-9), el Sr. Efrim dice que las 13 asociaciones excluidas estaban constituidas por estudiantes musulmanes extranjeros que se fueron del país al finalizar sus estudios y cesaron sus actividades en esas organizaciones. Dado que las asociaciones no presentaron informes de actividad durante más de dos años, fueron disueltas en aplicación de la legislación pertinente, por decisión de las autoridades competentes. Actualmente, hay registradas en la República de Moldova ocho ONG musulmanas.

5. En cuanto al asunto mencionado en los párrafos 94 a 98 del informe, el Sr. Efrim indica que a comienzos de 2010, tras la decisión de inadmisibilidad del Tribunal Europeo

de Derechos Humanos, la asociación musulmana llamada "Dirección espiritual de los musulmanes" volvió a solicitar su inscripción en el registro. En calidad de Viceministro de Justicia, el Sr. Efrim, examinó personalmente la solicitud, que fue rechazada también esta vez, ya que, a pesar de que el expediente incluía una lista de miembros con más de 100 nombres, faltaban las firmas correspondientes, o bien no eran válidas. Hasta la fecha, la asociación no ha presentado recurso contra la decisión.

6. Tras la decisión relativa al caso *Masaev. c. la República de Moldova*, por la que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que había existido una violación por la República de Moldova del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, se han modificado las disposiciones del Código de Infracciones Administrativas que el Tribunal Europeo consideró incompatibles con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Por consiguiente, actualmente todas las personas pueden practicar libremente en el país su religión, aunque no esté registrada en el Ministerio de Justicia.

7. En marzo de 2010, el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió en una resolución dar por finalizado el examen del cumplimiento por las autoridades de Moldova de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de la *Iglesia metropolitana de Besarabia c. Moldova*. En su sentencia el Tribunal Europeo concluyó que se había vulnerado la libertad de religión de los demandantes al haberse rechazado su solicitud de registro lo que les privaba de su derecho a practicar su religión. En su resolución, el Comité de Ministros reconoció los esfuerzos del Gobierno actual por aplicar plenamente las disposiciones de la sentencia, en particular las medidas adoptadas en 2007 para modificar y completar la legislación nacional teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Europeo, que deberían impedir que se reprodujeran tales violaciones. En el marco de su plan de acción para 2011-2014, el Gobierno de Moldova ha previsto revisar la legislación relativa al registro de las confesiones religiosas y sus componentes para abolir todas las disposiciones incompatibles con la normativa europea e internacional de derechos humanos.

8. En cuanto a las medidas adoptadas para garantizar que la institución del Defensor y el Centro de Derechos Humanos se ajusten a los Principios de París, el Sr. Efrim dice que un grupo de trabajo creado con el apoyo y la participación directa del equipo de las Naciones Unidas en el país ha elaborado un proyecto de ley para garantizar la independencia del Defensor. El proyecto está siendo examinado por otro grupo de trabajo integrado por representantes de la administración, las organizaciones internacionales y ONG, que lo presentará al Gobierno para su aprobación. Incluirá disposiciones relativas a la designación de candidatos, su selección y designación por el Parlamento, que garantizarán que el Defensor sea elegido sin injerencia del ejecutivo. Además, en el plan de acción para 2011-2014 se prevé modificar la Constitución y reforzar el estatuto y la independencia del Defensor y el Centro de Derechos Humanos, dotándolos de un presupuesto independiente, que será aprobado por el Parlamento.

9. En 2010, el Gobierno aprobó un proyecto de plan de acción nacional en la esfera de los derechos humanos, elaborado con la participación de representantes de la sociedad civil, que ha sido sometido a examen parlamentario. En los próximos meses se organizarán debates públicos para que las ONG puedan formular opiniones sobre el documento y para preparar su versión definitiva. Por último, en 2010, la República de Moldova ratificó por fin dos instrumentos internacionales que había firmado hacía tiempo, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

10. **El Sr. Perevoznic** (Moldova) dice que hubo personas que vieron vulnerados sus derechos en razón de su origen étnico o racial, pero que se trataba de incidentes aislados y no de un problema sistémico. Subraya que los artículos 9 y 22 del Código de Procedimiento Penal de Moldova establecen el principio de igualdad de las personas ante la ley y los

tribunales al examinar un asunto, sin distinción de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo. En el ámbito civil, toda persona que considere haber sufrido una vulneración de sus derechos puede acudir a la jurisdicción administrativa competente que deberá indemnizar a las víctimas por daños y perjuicios.

11. En el plano estructural, las autoridades moldovas, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por el Comité, han adoptado una serie de medidas para combatir mejor la discriminación contra los extranjeros y divulgar las disposiciones de la Convención. Se han organizado seminarios de formación para jueces y agentes del orden y de la guardia de frontera sobre la reglamentación vigente en materia de asilo, las modalidades de protección en el territorio de Moldova, los derechos de las personas que gozan de protección en virtud de tratados internacionales y la legislación nacional, los procedimientos de solicitud de asilo y el estatuto de los solicitantes de asilo. Además, se ha incluido la enseñanza de los derechos humanos y la ética y la deontología policial en los programas de formación de todos los policías, incluidos los destinados en los distritos poblados mayoritariamente por romaníes.

12. Cabe señalar asimismo que en septiembre de 2010, el Fiscal General aprobó el principio de establecimiento de un formulario estadístico sobre el origen étnico de las víctimas de discriminación racial, que se utilizará sistemáticamente en todo el país a partir de 2011. También se creó en la Fiscalía General un servicio de lucha contra la discriminación en Internet, para reprimir la ciberdelincuencia de índole racista. Se estudian asimismo proyectos de modificación de los artículos 346 y 176 del Código Penal para reprimir más severamente las declaraciones o escritos de incitación al odio y a la discriminación racial y las organizaciones que defienden la noción de supremacía racial.

13. El 12 de noviembre de 2010, la Fiscalía General inició una acción judicial contra el Director de la policía criminal a raíz de la denuncia presentada por una joven estudiante romaní acusada de robo que afirmó haber sufrido malos tratos policiales. La investigación está en curso.

14. Para dar a conocer mejor la Ley de 2003 de lucha contra el extremismo (CERD/C/MDA/8-9, párr. 88), la Fiscalía General ha organizado una campaña nacional de lucha contra el extremismo, definido como la actuación de una asociación, empresa de medios de comunicación u otra organización, o de una persona física, que incite al odio o al enfrentamiento racial, nacional, religioso o social.

15. En cuanto a las intervenciones policiales en los lugares de culto, en particular musulmanes, el Sr. Perevoznic dice que la policía moldova a veces realiza a título preventivo controles de identidad de los fieles pero que el procedimiento se lleva a cabo respetando plenamente los derechos y libertades individuales y religiosas sin discriminación. La Oficina de migración y asilo del Ministerio del Interior no actúa en el interior de los lugares de culto y los controles policiales se llevan a cabo únicamente en sus inmediaciones. En 2010, tras las comprobaciones policiales, se practicaron 24 detenciones de personas en situación irregular y 19 expulsiones por decisión judicial.

16. Respecto del incidente del 13 de diciembre de 2009, cuando algunos fieles alentados por el vicario de su iglesia destruyeron un candelabro colocado a la entrada del parque "Ștefan cel Mare", en la plaza de Europa, con ocasión de la fiesta judía de Janucá, el representante moldovo explica que se inició una investigación a raíz de la denuncia presentada por el Congreso Judío por profanación de un objeto de culto, atentado contra un símbolo de la comunidad judía y ofensa al sentimiento religioso de esa comunidad. La comisaría de policía de Chisinau, encargada de la investigación, informó al Fiscal de que los hechos denunciados no eran constitutivos de delito a tenor del artículo 346 del Código Penal y recomendó no entablar acción judicial. El Fiscal solicitó más información para determinar si los hechos podían considerarse actos de vandalismo de conformidad con el

artículo 88 del Código. Una vez efectuada la verificación, el Fiscal decidió procesar al vicario, que fue declarado culpable de insultar los sentimientos religiosos de la comunidad judía y lo condenó a pagar una multa. El vicario presentó recurso y el tribunal de apelación estimó que el Congreso Judío había colocado un símbolo religioso en una plaza pública sin tener en cuenta los sentimientos que tal iniciativa podía suscitar en la comunidad cristiana, lo que suponía una provocación. Por consiguiente, anuló la condena pronunciada en primera instancia contra el vicario.

17. **La Sra. Beleacova** (Moldova) en respuesta a las preguntas acerca de la cantidad de romaníes residentes en el territorio de Moldova, contesta las cifras facilitadas por las asociaciones que estiman que viven en el país entre 150.000 y 250.000 romaníes y precisa que según los datos del censo realizado en 2004 eran 12.270. El censo previsto en 2013 permitirá obtener datos aún más precisos sobre la población romaní.

18. La Sra. Beleacova dice que se está elaborando el nuevo plan de acción de apoyo a los romaníes; dos grupos de expertos en los que figuran representantes de las organizaciones romaníes y las instituciones públicas pertinentes han presentado sus conclusiones en una reunión celebrada en diciembre de 2010 y se ha creado un grupo de trabajo para que finalice el plan de acción con miras a crear condiciones propicias al desarrollo sociocultural de la minoría romaní. La oradora confirma que en la República de Moldova existe una élite romaní que participa en todos los ámbitos de la vida social del país e indica que actualmente las organizaciones juveniles romaníes participan más en la vida pública. Para favorecer la escolarización de los niños romaníes, el Estado ha creado programas por los que los trabajadores sociales especializados establecen el diálogo entre los padres romaníes y las autoridades escolares. El Gobierno se propone continuar esas actividades que están dando buenos resultados.

19. La Sra. Beleacova subraya que los alumnos romaníes están escolarizados en las mismas escuelas que los demás niños y que no hay escuelas especiales para ellos; añade que en 2011 las instituciones de enseñanza superior de la República de Moldova acogen a unos 40 romaníes. Respecto de los términos con que se designa a los romaníes y el hecho de que en Moldova se les designe generalmente como gitanos, explica que en un censo realizado recientemente en una escuela, los propios niños romaníes se autodenominaron gitanos, lo que indica que no se considera un término peyorativo. Agrega que en el próximo censo se prevé utilizar varios términos de modo que los romaníes puedan optar por el que les convenga para identificarse.

20. **El Sr. Avtonomov** explica que lo más importante es saber cómo quiere denominarse la propia población interesada y recomienda a la delegación que consulte la cuestión con los romaníes. En el censo, en vez de sugerir una denominación, sería mejor pedir a las personas que se identificaran ellas mismas, para evitar cualquier tipo de discriminación. Preocupa al orador que ciertas personas oculten su origen étnico por miedo a una posible discriminación.

21. Además, el Sr. Avtonomov pregunta si hay datos desglosados de la composición de la población reclusa y si los presos pertenecientes a la minoría romaní son más numerosos que los de otros grupos.

22. El Sr. Avtonomov desearía recibir información más precisa sobre el registro de las comunidades religiosas y en particular saber si el islam está registrado como religión o como comunidad.

23. Observando que los gagaos tienen su propio idioma pero que muchos de ellos también hablan ruso, el Sr. Avtonomov solicita que se precise si ese grupo utiliza el ruso y si el Estado reconoce oficialmente esa opción.

24. **La Sra. Beleacova** (Moldova) responde que en 1994 se creó en el territorio de la República de Moldova una Región Autónoma de Gagausia que dispone de su propia Asamblea autónoma, elegida cada cuatro años. La Asamblea puede aprobar leyes que no sean contrarias a la Constitución moldova, en particular en el ámbito de la educación y la cultura. El *Bashkan* (gobernador) de Gagausia fue elegido en 2010 por un segundo mandato. Para poder ser elegido *Bashkan* se han de tener 35 años cumplidos y dominar el idioma gagauso. Las lenguas oficiales de la Región Autónoma de Gagausia son el gagauso, el ruso y la lengua oficial del Estado y la publicación de documentos en esos tres idiomas no supone problema alguno. La Región Autónoma de Gagausia tiene una población de 150.000 habitantes, el 80% gagausos y el 20% de otras nacionalidades, en particular búlgaros. En respuesta a una pregunta al respecto, la Sra. Beleacova añade que la República de Moldova se adhirió en 2008 a la Convención de la Comunidad de Estados Independientes para la protección de los derechos de los miembros de minorías nacionales.

25. **El Sr. Perevoznic** (Moldova) dice que el Estado no tiene datos sobre el número de presos pertenecientes a la minoría romaní y la proporción de los distintos grupos étnicos o nacionales en la población reclusa. No obstante, aclara que en 2009 se iniciaron 32 procesos penales contra extranjeros y 14 procesos en 2010, sobre un promedio anual de 20.000 procesos penales.

26. **El Sr. Efrim** (Moldova) precisa, acerca del registro de la confesión musulmana, que mencionó la inscripción en el registro de ocho ONG y no ocho comunidades. Añade que antes de considerar la inscripción de una comunidad religiosa ha de registrarse la confesión correspondiente. En cuanto al número de presos romaníes, indica que es escaso y subraya que la República de Moldova solo encarcela a sus ciudadanos por delitos muy graves. Dice que la delegación facilitará próximamente estadísticas precisas al respecto.

27. **El Sr. Kut** desea saber cómo perciben la población y los medios de comunicación en general a los gagausos, si estos pueden ocupar puestos en la administración pública, fuera de su territorio autónomo y si tienen la posibilidad de integrarse en la sociedad moldova si lo desean.

28. **La Sra. Jantuan** (Moldova) dice que la ley de creación de la Región Autónoma de Gagausia ha sido la mejor solución a los problemas de esa comunidad. Además, los gagausos ocupan altos cargos en la administración y participan en la vida política del país. Como ejemplo, dice que el *Bashkan* de los gagausos es miembro del Parlamento moldovo. Asimismo, la cultura gagausa está bien representada y se han traducido al moldavo las obras de escritores gagausos. Así pues, los gagausos están bien integrados en la vida social y política del país y no se les aplica segregación alguna.

29. **El Sr. Thornberry** (Relator para la República de Moldova) pregunta las razones de que el registro de las religiones dependa del Ministerio de Justicia, que no le parece la institución más apta para realizar esa función.

30. Recordando que la delegación citó cinco asuntos en los que se invocó el artículo 178 del Código Penal relativo a la igualdad entre los ciudadanos, el Relator constata que en ninguno de esos casos se enuncian motivaciones raciales o étnicas y que la delegación habló a ese respecto de discriminación social. Por tanto, pide que se explique el significado en ese contexto de la noción de "discriminación social".

31. En cuanto al incidente relativo al candelabro judío, el Sr. Thornberry constata que no se han iniciado acciones judiciales respecto de ese caso a tenor del artículo 346 del Código Penal contra la incitación al odio, que se refiere también a los atentados contra los bienes. Solicita aclaraciones al respecto. Acerca del artículo 346 del Código Penal que abarca asimismo los llamamientos públicos a la humillación o la discriminación, el Relator dice que parece tener menor alcance que la Convención que, por su parte, prevé la incitación a la discriminación y la violencia. Pide a la delegación que precise el alcance real

del artículo, indicando, por ejemplo, si la celebración de una reunión racista se considera una incitación al odio racial o si deben hacerse además declaraciones explícitas para que constituya una infracción.

32. El Sr. Thornberry dice que no es raro que las cifras oficiales que reflejan la importancia numérica de un determinado grupo de la población, como los romaníes, sean muy inferiores a las facilitadas por las organizaciones representativas del grupo, y que ahí reside precisamente el problema: esa discrepancia de las estadísticas puede indicar de hecho que los miembros de la comunidad en cuestión son reacios a declarar oficialmente su pertenencia al grupo en cuestión, lo que es preocupante.

33. En cuanto al uso del término "gitano" para designar a los romaníes en la República de Moldova, el Sr. Thornberry toma nota de la respuesta de la delegación de Moldova que afirma que no se trata de un término peyorativo. Dice que, en general, el Comité alienta a los Estados partes a que consulten con los representantes de los grupos interesados para cerciorarse de que estos no consideran peyorativo o discriminatorio el nombre con que los designan las autoridades.

34. **El Sr. Efrim** (República de Moldova) precisa que con arreglo al derecho moldavo, actualmente incumbe al Ministerio de Justicia conceder personalidad jurídica a las entidades que lo solicitan y registrar las confesiones religiosas. Es una de las dos prácticas vigentes en los sistemas jurídicos europeos. La segunda de ellas consiste en encomendar la responsabilidad a los tribunales.

35. **El Sr. Perevoznic** (República de Moldova) dice que en varios casos de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales los tribunales aplicaron los artículos 346 y 186 del Código Penal. Además, la Constitución establece que la denegación de un empleo a una persona por su nacionalidad o su raza constituye una violación de un derecho social.

36. El proyecto de modificación del artículo 346 del Código Penal pretende ampliar el alcance de la disposición al ámbito de la ciberdelincuencia, como la utilización de Internet para incitar al odio o la hostilidad nacional, racial o religioso o para atentar contra el honor o la dignidad de los ciudadanos.

37. **El Sr. Efrim** (República de Moldova) dice que el nuevo equipo de gobierno ha retirado el proyecto de ley de modificación del artículo 346 del Código Penal, presentado al Parlamento, y ha pedido que lo examine la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En el nuevo enunciado del artículo, que será sometido al Parlamento para su próxima aprobación, se tendrán en cuenta las normas aplicables a la lucha contra la ciberdelincuencia en Europa.

38. **El Sr. Thornberry** (Relator para la República de Moldova) hace un resumen del provechoso diálogo establecido entre el Comité y el Estado parte sobre cuestiones esenciales de la lista de temas: establecimiento de un nuevo marco jurídico e institucional de lucha contra la discriminación, que prevé, por ejemplo, la modificación de ciertos artículos del Código Penal para castigar la incitación al odio étnico y racial a través de Internet y prevenir los delitos racistas; la formación de los miembros de las fuerzas del orden y el sistema judicial en materia de derechos humanos y la sensibilización de la población acerca de esas cuestiones; la inscripción en el registro de las confesiones religiosas; la discriminación directa o indirecta, deliberada o no; la necesidad de crear las condiciones necesarias para que las minorías religiosas puedan practicar su culto libremente y evitar que se reproduzcan incidentes antisemitas como los ocurridos en Chisinau en diciembre de 2009; la cuestión del censo de los romaníes y su situación en relación con la educación, entre otras cosas.

39. El Sr. Thornberry cree que, a pesar de la complejidad de los problemas de la discriminación, en particular la motivada por el origen étnico, que debe afrontar el Estado parte, la situación de los derechos humanos en el país evoluciona rápidamente. Asegura que el Comité seguirá atentamente esa evolución en el Estado parte, que deberá crear mecanismos de aplicación, seguimiento y evaluación de las nuevas políticas y estrategias si pretende cumplir sus objetivos y lograr una mejor aplicación de la Convención.

40. **El Presidente** celebra que, a pesar de haber obtenido recientemente su independencia, la República de Moldova siempre haya presentado sus informes al Comité en los plazos previstos.

41. **La Sra. Beleacova** (República de Moldova) dice que la adhesión de la República de Moldova a la Convención ha conllevado una concienciación sobre los problemas de discriminación, ha contribuido a combatir los prejuicios y ha hecho que se valore más el trabajo de las ONG y la sociedad civil en ese ámbito. Preocupado por determinadas manifestaciones de xenofobia y antisemitismo, el Gobierno moldovo tiene el propósito de crear las condiciones necesarias para la cohabitación pacífica entre los miembros de las distintas confesiones y el respeto de los derechos fundamentales de todos, con independencia de su origen racial, étnico, religioso o lingüístico. Quiere que se reconozca la diversidad cultural y lingüística de los distintos grupos de población del país, y sus valores y tradiciones. El Gobierno de Moldova proseguirá la ruta que ha emprendido y hará todo lo posible para instaurar una cultura de los derechos humanos en la República de Moldova. Cuenta con la cooperación positiva del Comité para conseguirlo.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.